

**JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto No. 23 de Seguir Adelante la Ejecución, de fecha 07 de abril de 2022, al tenor del artículo 365 del C.G.P; se Liquidan Costas a Cargo de la parte Demandada dentro del presente proceso con No. de Radicación: 76001-31-03-012-2020-00225-00

AGENCIAS EN DERECHO	\$7.000.000,00
TOTAL	\$7.000.000,00

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte(20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Art. 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO**

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO

No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7161d9fba0954778047fe2e86ea5761fa001c1a7e36a839e4d78f81f7cfc70d5**

Documento generado en 20/05/2022 11:28:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>